

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 99

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;
Que en Asamblea del 27 de julio de 2018, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;
Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2019 en la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta \$5.760,00. Para quien abone antes del comienzo de año de Matrícula: 1 pago contado antes del 31/10/18 de \$3450 o 3 cuotas de \$1250 c/u: 1ª Vto. 31/10/18, 2ª Vto. 30/11/18 y 3ª Vto. 31/12/18 o 1 pago vto. 31/12/18 \$3900, \$4055 hasta el 31/01/2019, \$4210 hasta el 28/02/2019, \$4365 hasta el 31/03/2019, \$4520 hasta el 30/04/2019, \$4675 hasta el 31/05/2019, \$4830 hasta el 30/06/2019, \$4985 hasta el 31/07/2019, \$5140 hasta el 31/08/2019, \$5295 hasta el 30/09/2019, \$5450 hasta el 31/10/2019, \$5605 hasta el 30/11/2019 y \$5760 hasta el 31/12/2019.

La Matrícula Semiplena Anual, concordante con la Resolución N° 96 del Directorio Provincial en la cual se resolvió que los activos semiplenos abonarán el equivalente al 100 % del costo que se fije para la matrícula respectiva.

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matrículas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la Matrícula Anual Plena Exigible

ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gabriel Viola

Secretario

Ing. Agr. Cristian Flamini

Presidente

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N° 29 Asamblea Anual Ordinaria, 27 de Julio de 2018